



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3271/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/10/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ALEJANDRO IGNACIO CORDERO CAMPOS, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CARTAGENA, para Visita inspectiva dando inicio de obras de emergencia en Casa Museo Vicente Huidobro ID 4650-29-LP23.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRO IGNACIO CORDERO CAMPOS, RUN N° SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de CARTAGENA a contar del 3 de octubre de 2023 y hasta el 3 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1696345771164650



1696350945047



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a bencina, peaje, traslados y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696345771164650



1696350945047

